



Resolución Ministerial

N°363-2013-MC

Lima, 16 DIC. 2013

Visto, el Memorándum N° 692-2013-D-MNAAHP/MC de fecha 2 de diciembre de 2013 y el Informe N° 305-2013-OGRH-SG/MC de fecha 9 de diciembre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 010-2012-MC de fecha 9 de enero de 2012 se designó a la señora Carmen Teresa Carrasco Cavero, en el cargo de confianza de Directora del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú;

Que, Memorándum N°692-2013-D-MNAAHP/MC, la Directora del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, señora Carmen Teresa Carrasco Cavero, solicita hacer uso de su descanso físico vacacional del 17 al 24 de diciembre de 2013 y propone se encargue sus funciones al señor Jaime Mariaza Foy durante su ausencia;

Que, con Informe N°305-2013-OGRH-SG/MC de fecha 9 de diciembre de 2013, la Oficina General de Recursos Humanos indicó que la señora Carmen Teresa Carrasco Cavero presta servicios en la entidad con Contrato Administrativo de Servicios N° 0012-2012-MC y adenda vigente hasta el 31 de diciembre del presente año, concluyendo que le corresponde hacer uso del descanso físico vacacional solicitado;

Que, el inciso f) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone que el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador el derecho de vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone que el descanso físico es el beneficio del que goza quien presta servicios bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios por cada año de servicios cumplido;

Que, ante la ausencia autorizada de la Directora del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, resulta necesario encargar las funciones de dicha Dirección por necesidad del servicio;





Con el visado del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Dirección General de Museos, de la Secretaría General, la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;



De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Suspender del 17 al 24 de diciembre de 2013, las funciones asignadas a la Directora del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú del Ministerio de Cultura, señora Carmen Teresa Carrasco Cavero, mediante Resolución Ministerial N° 010-2012-MC.

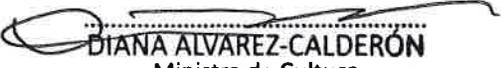


Artículo 2°.- Encargar al señor Jaime Mariaza Foy en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0380-2012-MC, las funciones de la Dirección del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú del Ministerio de Cultura, por el periodo comprendido entre el 17 al 24 de diciembre de 2013.



Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la Dirección General de Museos, Dirección del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, al señor Jaime Mariaza Foy y a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

